



Universidad de Concepción

RESOLUCION V.R. N° 2007 240 - 1 /

VISTO :

La renuncia presentada por la Srta. **CAROLINA DE LOS ANGELES CASTILLO SALAMANCA**, a contar del 07 de agosto de 2007, al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N°C071223 que mantenía en la Facultad de Agronomía; lo informado por el Subdirector Administración, Finanzas y Personal del Campus Chillán en Nota SAF y P N°797 de fecha 22 de agosto de 2007; lo establecido en los artículos 76 y 77 del Reglamento de Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2002-095, de fecha 14 de Mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

RESUELVO :

1. Acéptase, a contar del 07 de agosto de 2007, la renuncia presentada por la Srta. **CAROLINA DE LOS ANGELES CASTILLO SALAMANCA**, al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N°C071223 que mantenía en la Facultad de Agronomía.

En consecuencia, los honorarios de la Srta. Castillo Salamanca, estipulados en el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N°C071223, se reducen a \$705.557.-

2. El Decano de la Facultad de Agronomía comunicará por escrito a la interesada lo dispuesto en la presente Resolución.

Transcríbase al Decano de la Facultad de Agronomía; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 28 de agosto de 2007.

**ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
VICERRECTOR**